TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2331-000-2015-00307-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	**DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UBER FERNEY OSPINA PELAEZ
DEMANDADO:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-PROCURADURIA REGIONAL DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado de la Procuraduría General de la Nación, visible a folios 141-153 y 206-231 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 18 y 19 de abril de 2016.

Inhábiles: 16 y 17 de abril de 2016.

Armenia, Quindío 14 de abril de 2016.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria